

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 16 NOV 2016

**VISTO:**

La actuación simple N° E15- 2016- 947/A, la Ley N° 2915, y los Decretos N°s 2773/08 y 1096/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Ley se creó el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias- IIFA- como organismo descentralizado del Ministerio de Producción;

Que se precisa la creación de la estructura organizativa del aludido Instituto, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria que como Planillas Anexas I), II) y III) forman parte integrante del presente Decreto, a fin de lograr los nuevos objetivos y contribuir a mejorar y optimizar las funciones encomendadas;

Que el Decreto N° 2773/08 establece el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas, y el Decreto N° 1096/11 aprueba el "Régimen Complementario para la Creación y/o Modificación de Estructuras Organizativas";

Que ha tomado la intervención que le compete, la Dirección General de Modernización del Estado;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura organizativa del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias- IIFA-, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria, que se detallan en Planillas Anexas I), II) y III), que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2486**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

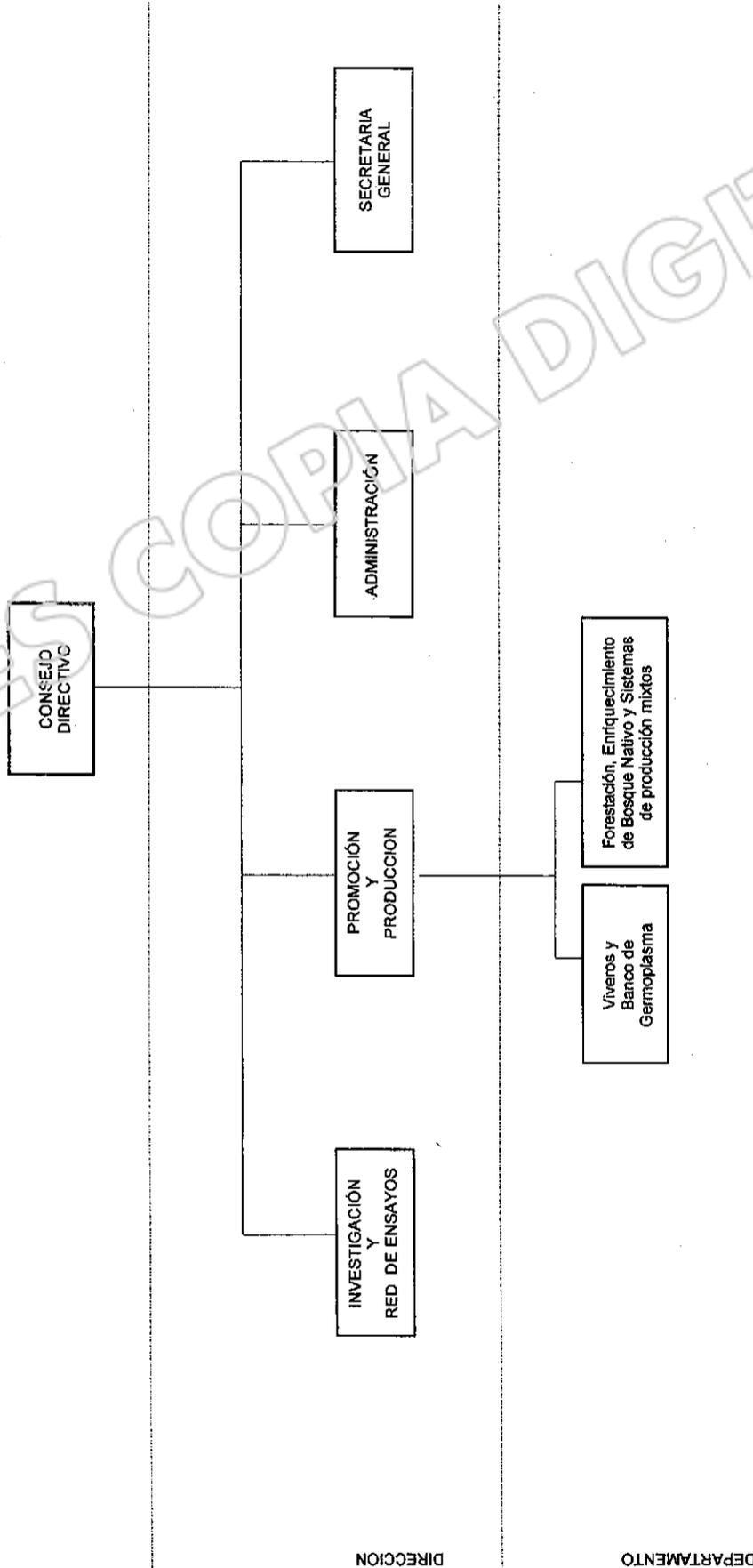
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*Quarj*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
PROVINCIA DEL CHACO

2486

ANEXO Nº I AL DECRETO Nº



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Ing. Oscar Domingo Peppo  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ing. Oscar Domingo Peppo  
Gobernador  
Provincia del Chaco

*[Handwritten signature]*  
Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo  
Ministro de Producción

CONSEJO DIRECTIVO

**INVESTIGACIÓN Y RED DE ENSAYOS**  
(DIRECCION)

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Dirigir las actividades de investigación aplicada sobre tecnología, generación de Valor Agregado en Origen y servicios técnicos forestales y agropecuarios.

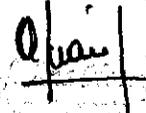
**ACCIONES:**

1. Aplicar redes de ensayo e investigaciones (especies nativas y exóticas, sus usos tanto maderables, como no maderables y sus servicios ambientales) que surjan en forma consensuada entre distintos actores sociales y el organismo.
2. Ejecutar y monitorear las redes de ensayos e investigaciones que la superioridad autorice.
3. Procesar e interpretar los datos de las redes de ensayos e investigaciones informando los resultados obtenidos a la superioridad.
4. Implementar estudios de investigación y ensayos de carácter aplicado y científico, abarcando el espectro forestal y agropecuario.
5. Producir y transferir tecnología al medio productivo y social, dando prioridad a estudios que den respuesta a la problemática en toda dimensión de los sectores forestal y agropecuario.
6. Dirigir y coordinar las actividades de los laboratorios, plantas piloto y estaciones experimentales, sobre los planes de trabajo asignados.
7. Realizar y actualizar los inventarios forestales provinciales (operativos y para planes de manejo).
8. Investigar y supervisar técnicas de manejo de bosques nativos de orígenes primarios y secundarios, y de diseños de sistemas de producciones mixtas.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DIRECTIVO

**PROMOCIÓN Y PRODUCCION  
(DIRECCION)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Coordinar acciones tendientes a asegurar la perpetuidad de los bosques, a obtener productos, subproductos y servicios ambientales de los bosques nativos e implantados. Dirigir las actividades referentes a la promoción y difusión tendientes a lograr canales de comunicaciones eficientes, capaces de alcanzar los distintos segmentos de la población.

**ACCIONES:**

1. Elaborar, coordinar y supervisar modelos de forestación por calidad de sitio y destino de los mismos.
2. Gestionar y supervisar el abastecimiento de material genético certificado, con el fin de uso y propagación.
3. Gestionar ante organismos competentes los registros e inscripciones necesarias del material de propagación.
4. Supervisar las técnicas de producción del material vegetativo.
5. Diseñar políticas de promoción y difusión de las actividades que desarrolle el organismo, a través de los distintos medios y soportes disponibles.
6. Coordinar y supervisar el diseño, la diagramación y redacción del material técnico y científico con destino a la difusión de las actividades del Instituto.
7. Gestionar y fomentar la participación de distintos actores del quehacer forestal y agropecuario, en jornadas organizadas por el Instituto.
8. Concentrar información procedente de todas las áreas del organismo que deban ser dadas a conocer a la sociedad en general y al productor en particular.
9. Desarrollar estrategias de comunicación respecto a las acciones del Instituto.
10. Difundir los planes y programas que promueve el Instituto, a través de sus delegaciones en el interior de la provincia.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

*Quain*  
Gobierno del Chaco  
Ministerio de Producción  
Buenos Aires, 1990

# 2486

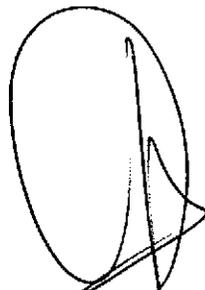
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y PRODUCCION

VIVEROS Y BANCO DE GERMOPLASMA  
(DEPARTAMENTO)

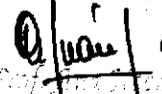
**ACCIONES:**

1. Desarrollar diferentes técnicas de producción de material vegetativo, a fin de optimizar la calidad y cantidad de productos obtenidos.
2. Incorporar y ejecutar tecnologías inherentes a viveros forestales.
3. Abastecer con material de propagación a la demanda creada por los regímenes de promoción forestal tanto provincial como nacional.
4. Proponer las habilitaciones, inscripciones y actualizaciones cuando correspondan, ante organismos competentes al superior jerárquico.
5. Verificar permanentemente el estado y calidad de la producción de los viveros.
6. Controlar el movimiento de material de propagación mediante el programa de base de datos.
7. Realizar estudios de almacenamiento, conservación y seguimiento desde el origen y procedencia, del material genético y de propagación, que se concrete en el banco de germoplasma.
8. Identificar, determinar y mapear para inscribir áreas productoras de todo material de propagación.
9. Instalar y monitorear huertos y rodales semilleros de especies nativas y exóticas.
10. Seleccionar, identificar y clasificar árboles portagrano (árboles padres) de especies nativas y exóticas.
11. Seleccionar método de cosecha de material de propagación.
12. Acondicionar, almacenar y conservar el material de propagación bajo diferentes condiciones de ambiente y temperatura.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Coordinador Sector  
Jefatura de Área Control y/o  
Control de Calidad y Producción

# 2486

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y PRODUCCION

**FORESTACION, ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUE NATIVO Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN MIXTOS (DEPARTAMENTO)**

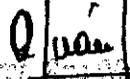
**ACCIONES:**

1. Aplicar modelos de forestación por calidad de sitio y destino de las mismas.
2. Analizar técnicas de manejo de bosques nativos de orígenes primarios y secundarios.
3. Desarrollar técnicas y diseños de sistemas silvopastoriles, agroforestales y forestogaderos.
4. Desarrollar y ejecutar planes de investigación referentes al manejo, restauración y conservación de los bosques nativos e implantados.
5. Promover la ejecución de planes de investigación científica y aplicada referentes a sistemas de producciones mixtos.
6. Adaptar e incorporar métodos de aprovechamiento forestal de bajo impacto que incentiven y aseguren la perpetuidad de los bosques a través de la regeneración natural y artificial.
7. Incentivar la formación de clústers productivos.
8. Dictar capacitaciones a productores sobre la importancia y necesidad de integrar al árbol con los demás sistemas de producción mixtos.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTABOLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL



Gabriel A. Tortabolo  
Jefe de la Oficina de Gestión y  
Evaluación de Proyectos y Planificación

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DIRECTIVO

ADMINISTRACIÓN  
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

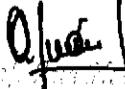
Ejercer las funciones administrativo, contables y financieras referidas a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimoniales y de rendición de cuentas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos para la jurisdicción.

ACCIONES:

1. Participar con la superioridad en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la jurisdicción.
2. Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimientos de fondos, presupuestario y patrimonial.
3. Administrar los movimientos de fondos especiales y efectuar solicitud oportuna de provisión de recursos a la Tesorería General de la Provincia.
4. Informar y coordinar con la superioridad, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.
6. Verificar la existencia de crédito presupuestario con carácter previo al inicio de los trámites, y mantener actualizada y disponible para consulta la información sobre ejecución presupuestaria.
7. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.
8. Elevar a los respectivos Organismos de Contralor, la documentación requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia, en cuanto a formas y plazos de presentación.

  
Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

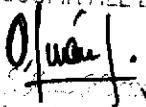
Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los datos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la administración de los recursos humanos.

ACCIONES:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la Jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior de la Jurisdicción y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informadas a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Controlar los proyectos de Instrumentos legales, documentos administrativos y notas; y elevarlos a consideración de la Presidencia del Instituto.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
6. Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía y limpieza.
7. Supervisar la administración y desarrollo del recurso humano del Instituto.
8. Llevar las Actas del Consejo Directivo.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Oficina de Producción  
Instituto de Estudios y Estadística  
Buenos Aires, Argentina

ANEXO III AL DECRETO N° **2486**

PLANTA PERMANENTE

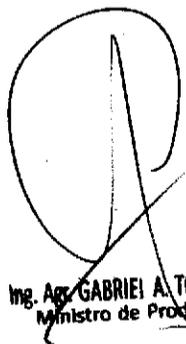
|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Jurisdicción</b> | 15  |
| <b>Organismo</b>    | Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias |

ESCALAFON: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

| Actividad Presupuestaria | Cargo             | Cantidad de Cargos |
|--------------------------|-------------------|--------------------|
| Conducción Superior      | Presidente        | 1                  |
|                          | Vocales titulares | 3                  |
| <b>Total</b>             |                   | <b>4</b>           |

ESCALAFON: General -Ley N° 1276 -t.v.-

| Unidad Organizativa | Denominación del Programa                                 | Categoría, apartado y grupo |    |   | Cantidad de Cargos |
|---------------------|---|-----------------------------|----|---|--------------------|
|                     |   |                             |    |   |                    |
| Presidencia         | Programa 11-<br>Gestión Forestal<br>Sustentable           | Administrativo<br>y Técnico | a) |   | 1                  |
|                     |   |                             | c) | 4 | 3                  |
|                     |   |                             | d) | 4 | 1                  |
|                     | Actividad específica 01-<br>Dirección y<br>Administración | Personal de Gabinete        |    |   | 1                  |
| <b>Total</b>        |   |                             |    |   | <b>5</b>           |



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
 Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Quini*  
 Director General de  
 Recursos Humanos y  
 Administración